



BUIN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1777 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Resolución N° 145**, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El **Memorándum N° 826**, de fecha 10 de julio de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por deuda de servicio funerario, beneficio concedido a don **Benerando Vivas Vilchez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 93 de fecha 07.07.2020, a nombre de Benerando Vivas Vilchez.
- Ⓞ Carta Compromiso, de fecha 18.07.2020 emitida por el Depto. Asistencial de la Municipalidad a Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- Ⓞ Contrato N° 03450, de fecha 16.06.2020 a nombre de Benerando Vivas Vilchez con Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- Ⓞ Certificado de Defunción, de fecha 17.06.2020 a nombre de Modesta González Hernández.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Modesta González Hernández.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Benerando Vivas Vilchez.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 17 de julio de 2020, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Servicios Funerarios Vergara Limitada**, RUT N° por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para el pago por deuda de servicio funerario de Modesta González Hernández, beneficio requerido por don **Benerando Enrique Vivas Vilchez**, Cédula de Identidad Extranjero N° domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMC, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.B.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\COVID-19\Benerando Vivas Vilchez.doc